



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$308.300
TOTAL		\$308.300	

Son: **TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$308.300).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Distribuidora Farmacéutica Roma S.A.
Demandado	Julie Andrea Turriago Chavarro
Radicado	05001-40-03-013-2021-01247 00
Auto	Sustanciación N° 2629
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 177 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 DE
OCTUBRE DE 2022
a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

AHG

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c54f0b9ae60e11644a7f3c310dd386a68b2d29a70d957ae555a436f8df0cb7b0
Documento generado en 12/10/2022 03:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>